

---

**DecretoLey 2200**  
**MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO - FRAY MAMERTO ESQUIU - AUTORIZASE A ASIGNAR EL NOMBRE: JUAN ALFONZO CARRIZO A UNA CALLE DEL MUNICIPIO**

ARTICULO 1.- Autorízase a la Municipalidad de San Antonio, Departamento Fray Mamerto Esquiú para que se asigne el nombre de "Juan Alfonso Carrizo", a la calle de ese municipio en la que se encuentra ubicada la casa natal del ilustre folklorista, quedando asimismo facultada dicha Comuna, para permitir el emplazamiento de un busto del referido artista, en la plaza de esa localidad.

ARTICULO 2.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

---

\*\*\* Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 13-11-2024 00:59:03

**Ministerio de Planificación y Modernización**

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa